

INFORME SECRETARIAL: Señor juez le informo que al expediente digital se incorpora memorial presentada por el apoderado judicial de la señora Alba Lucía Urrego Monsalve mediante el cual solicita se oficie a Sotaurabá para informarle de la renuncia de su apoderado. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria.

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de simulación <i>absoluta</i>
Demandantes	Alba Lucia Urrego
Demandados	Humberto Ariel Chica y otro
Radicado No.	05003-31-03-001-2012-00624-00
Asunto	No accede a lo solicitado.

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la solicitud es improcedente, toda vez que uno de los requisitos para aceptar dicha renuncia fue la constancia de notificación a la sociedad Sotaurabá, en calidad de poderdante, lo cual se cumplió a cabalidad, por lo que no existe ningún motivo para informar de dicha eventualidad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08afd37c573d6eb8a01e644fc4cbde2e94b184d3c807f5c08fadf5076f7af24c**

Documento generado en 14/08/2023 01:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>